

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

VIÑA DEL MAR

REGIÓN: V

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

N° DE CERTIFICADO	22/2018
Fecha de Aprobación	02/04/2018
ROL S.I.I.	100 - 1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 129 y 136, y su Ordenanza General.
 C) La Solicitud de Garantía de Obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 129 N° GOU 331/2018
 D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U. 129 N° GOU 331/2018
 E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle / avenida / camino **AVENIDA AVENIDA LOS CASTAÑOS** N° **404 POBLACION VERGARA**, localidad o loteo **VIÑA DEL MAR** sector **URBANO** (URBANO O RURAL), de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS.
 2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a **TOTAL** (LA TOTALIDAD - UNA PARTE) de las obras de urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. - 129 N° GOU 331/2018
 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VÑA DEL MAR	69.061.000-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
VIRGINIA REGINATO BOZZO	2513.717-5

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MOLINA ACHONDO LUCAS	4.173.305-5

- 4.- **AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO**
(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES O UNIDADES:

5.- OBRAS GARANTIZADAS

PARTIDA	PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
<input checked="" type="checkbox"/> Pavimentación, Obras evacuación de Aguas Lluvias.	SERVIU	\$ 74.923,039
<input checked="" type="checkbox"/> Agua Potable	ESVAL	\$ 8.519,316
<input checked="" type="checkbox"/> Alcantarillado de Aguas Servidas	ESVAL	\$ 10.365,828
<input checked="" type="checkbox"/> Plantaciones y Obras de Ornato	Depto. Servicios del Ambiente I.M. Viña del Mar	\$ 1.828,464
<input checked="" type="checkbox"/> Alumbrado público y Electrificación	CONAFE	\$ 15.452,544
<input checked="" type="checkbox"/> Otras (Especificar):		\$

Porcentaje de resguardo	%	MONTO:	\$ Incluido en c/u
Monto Total de Garantía			\$ 111.359,191

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Los documentos en referencia corresponden a las Boletas emitidas por Banco Santander tomadas a la I. Municipalidad de Viña del Mar, en virtud de la buena ejecución de las obras de urbanización de la Vía L-22.1, comprometidas por la Universidad Adolfo Ibáñez, autorizadas por Resoluciones DOM N° 362/05; N° 471/05; N° 1040/05, y autorizadas por Resolución DOM N° 42/16, Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas N° 16/2017-(GOU).

6.2.- REEMPLAZO DE GARANTÍA

Instrumento de Garantía que se reemplaza:

BOLETA N°	BANCO	FECHAS		MONTO UF	URBANIZACIÓN
		EMISION	VENCIMIENTO		
1259423	SANTANDER	10 Enero 2017	15 Enero 2018	74.923,039	Pavimentación y Aguas Lluvia
1259424	SANTANDER	10 Enero 2017	15 Enero 2018	10.635,828	Alcantarillado Aguas Servidas
1259425	SANTANDER	10 Enero 2017	15 Enero 2018	8.519,316	Agua Potable.
1259426	SANTANDER	10 Enero 2017	15 Enero 2018	15.452,544	Electrificación e Ilumin. Pública
1259427	SANTANDER	10 Enero 2017	15 Enero 2018	1.828,464	Plantaciones y O. Ornato Público
Total				111.359,191	

Nuevo Instrumento:

BOLETA N°	BANCO	FECHAS		MONTO UF	URBANIZACIÓN
		EMISION	VENCIMIENTO		
2681720	SANTANDER	04 Enero 2018	15 Enero 2019	74.923,039	Pavimentación y Aguas Lluvia
2681722	SANTANDER	04 Enero 2018	15 Enero 2019	10.635,828	Alcantarillado Aguas Servidas
2681723	SANTANDER	04 Enero 2018	15 Enero 2019	8.519,316	Agua Potable.
2681724	SANTANDER	04 Enero 2018	15 Enero 2019	15.452,544	Electrificación e Ilumin. Pública
2681725	SANTANDER	04 Enero 2018	15 Enero 2019	1.828,464	Plantaciones y O. Ornato Público
Total				111.359,191	

Nuevo plazo para la ejecución de las obras garantizadas:..... **12 meses**

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dese copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Autorizar la inscripción del presente Certificado, en el Registro correspondiente del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 129, 136 y 140 del DFL N° 458/75 MINVU.



JULIO VENTURA BECERRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)